



Compañía Estatal de  
**TEATRO**  
T l a x c a l a

La Secretaría de Cultura del Estado de Tlaxcala a través del Teatro Xicohténcatl,

## CONVOCA

a las personas interesadas en el teatro a participar en la

**Convocatoria de la Compañía Estatal de Teatro Tlaxcala (CETT) con su proyecto primavera-verano 2023.**

## OBJETIVOS

Consolidar el desarrollo profesional de las/los personas interesadas en el teatro a partir de un Grupo Estable; propiciar el desarrollo artístico de profesionales de forma colectiva e interdisciplinaria; dignificar la profesión teatral permitiendo la estabilidad creativa; abordar temáticas sociales contemporáneas a través de nuevos lenguajes escénicos considerando la inclusión, la diversidad (de orígenes étnicos, sexual y de toda índole) y la perspectiva de género.

## CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar en la presente convocatoria artistas en Teatro y Danza, profesionales, amateur, estudiantes de las artes y toda persona interesada en las artes escénicas con disposición, pasión y entrega, quienes participarán en un proceso de selección para conformar el elenco del proyecto Primavera-verano 2023 de la CETT.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

Para esta convocatoria se ofrecerán al menos 16 estímulos económicos divididos en todas las categorías.

Las personas beneficiarias recibirán un estímulo económico mensual de acuerdo con su categoría de participación, como se describe a continuación.

**Tabulador:**

DISCIPLINA	CATEGORIAS	MONTO DEL ESTÍMULO MENSUAL	PERIODO
Teatro	Titular	\$3,000.00	4 meses
	Suplente	\$2,000.00	4 meses

**Periodo de participación:**

Comprende 4 meses de trabajo, regularmente los días sábados y domingos en un horario de 9:00 horas a 16:00 horas, a partir del 15 de abril 2023.

Se podrán agendar horarios extraordinarios para capacitaciones, ensayos, presentaciones y/o actividades propias de la Compañía.

Para recibir su estímulo, las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con la CETT en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de éste.

Para que el CETT elabore el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o cédula profesional)
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a 2 meses (Teléfono fijo, Luz, Cable)
- CURP vigente
- Constancia de Situación fiscal
- Curriculum vitae actualizado

La CETT podrá cancelar el beneficio otorgado a alguna persona seleccionada si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

El estímulo es personal, por lo que sus beneficios son intransferibles.

## REQUISITOS

### GENERALES

- I. Ser de nacionalidad mexicana. Podrán participar personas extranjeras que acrediten la condición de residente permanente en México, mediante documento vigente emitido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del Instituto Nacional de Migración.
- II. Acreditar la mayoría de edad mediante documento oficial vigente.
- III. Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria.
- IV. Cumplir con el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- V. Presentar dos cartas escritas por el postulante:
  - a) De motivos: una carta en la que exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como su trayectoria y experiencia en teatro (en caso de tenerla).
  - b) Carta compromiso: en donde exponga que, en caso de resultar seleccionado, se compromete a tener disponibilidad de tiempo para ensayos y funciones, durante el proyecto teniendo claro que se trabajará regularmente los días sábados y domingos en un horario entre 9:00 horas a 16:00 horas, y que se podrán agendar horarios extraordinarios para capacitaciones, ensayos, presentaciones y/o actividades propias de la Compañía.
- VI. Cada carta deberá tener una extensión máxima de 1 cuartilla y deberán estar fechadas y firmadas.
- VII. Presentar proceso de registro.
- VIII. Cumplir con el proceso de audición (Casting, Investigación y Entrevista personal).

### **REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.**

#### **RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES**

- a) La solicitud debe ser de manera personal y únicamente se aceptará una solicitud por persona.
- b) El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en la presente Convocatoria y en los Lineamientos de Operación.
- c) Para participar en la presente convocatoria, las personas aspirantes deben considerar que no podrán recibir dos apoyos, becas o estímulos simultáneos en el marco del Programa de Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales.
- d) No podrán participar en esta convocatoria las/los servidores públicos de mando medio y superior adscritos a cualquier unidad administrativa, organismo administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni las/los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga al salario/sueldo de

los servidores de mando medio o superior de dicha Secretaría. Tampoco podrán participar aquellos que se encuentren impedidos por normativa, contrato o mandato judicial.

- e) Toda la información entregada al CETT con motivo de la postulación será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo por una comisión de selección a través de 3 fases: registro, audición y resolutive.

### PROCESO DE REGISTRO

Para participar en la presente convocatoria, cada persona aspirante deberá cumplir con todos los pasos que se indican a continuación:

Primero: Descarga y llenado de formato de solicitud disponible en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala.

Segundo: Enviar formato de solicitud, carta de motivos y carta compromiso e identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla militar o cédula profesional), como archivos adjuntos al siguiente

Correo electrónico: [ciateatrotlaxcala@gmail.com](mailto:ciateatrotlaxcala@gmail.com)

Tercero: La persona aspirante deberá estar pendiente de los avisos generados que pueda recibir en la cuenta de correo electrónico registrada, ya que será el único medio oficial de notificación.

### Periodo de registro

El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

Fecha de Inicio: 01 de marzo 2023 (A partir de la publicación de la presente convocatoria). Fecha de término: 31 de marzo 2023 (Cierre de registro hasta las 15:00hrs).

### AUDICIÓN

Todos las/los postulantes deberán adicionar de manera individual ante los miembros de la comisión de selección:

La persona postulante seleccionará el día de la audición al que acudirá, para agendar su participación lo informará en su formato de registro por correo electrónico.

Se le confirmará por la misma vía el día que debe presentarse a la audición.

<b>Fecha:</b> sábado 1 de abril y domingo 2 de abril
<b>Lugar:</b> Teatro Xicohtécatl
<b>Hora:</b> 10:00 horas.
<b>Requerimientos necesarios:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Presentarse con ropa de trabajo Negra lisa sin estampados ni logos,</li></ul>

- Monólogo libre de dramaturgia mexicana no mayor a 3 minutos,
- Muestra de aptitudes artísticas libres de máximo 3 minutos,
- Memorizar un breve texto enviado por el Comité de selección para trabajarlo el día de la audición.

## RESOLUTIVA

La elección final de las personas postulantes será asignada por una Comisión de Selección integrada por personas especialistas de reconocido prestigio en artes escénicas del estado de Tlaxcala y la República Mexicana. Durante las audiciones la Comisión de Selección tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Puntualidad
- b) Profesionalismo
- c) Calidad interpretativa escénica
- d) Condición física y vocal
- e) Disposición para trabajar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio.

Todas las decisiones tomadas por las Comisiones de Selección son inapelables y se harán constar en las actas correspondientes.

## RESULTADOS

Los resultados de selección se darán a conocer en las redes sociales y en la página web de la Secretaría de Cultura del Estado de Tlaxcala el 11 de abril de 2023.

Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Compañía Estatal de Teatro.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de estos recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable, y ante autoridad competente”.